

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 56  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 22 DE MARZO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 48a. C. y C.-Sec. Garcia de Soler, en Aut. "Fideicomiso Suma c/ Alborno Jorge Eduardo - Prendario (Expte. 574779/36)", Martill. Victor E. Barros 01-330- Domicil. D. Quirós 587- Cba, rematará S. Remates Trib.-Arturo M. Bas 158 - P.B., día 25-03-2010 - 10:30 Hs., automotor prendado - Tipo Chasis con cabina - Mca. Deutz Agrale - Modelo Stark 15 - Año 1995 - Dominio "AOT-972", en el estado visto que se encuentra, de prop. del demandado. Condiciones: por la base de \$ 27.000.- o SIN BASE en caso de no haber interesados por la primera, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$ 300, abonando 20% del precio c/más comisión Martillero, saldo a su aprobación que de excederse más de 30 días de realizada, c/más interés del 0,6% mensual desde el día 31 y hasta su efectivo pago. Gravámenes los de autos. El comprador deberá acreditar identidad en forma idónea.- Compra en comisión deb. indic. nomb. / doc. y dom., y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado.-El comprador deberá abonar el 2% art. 24 Ley 9505.- Ver: días 22 y 23-03-2010 de 16 a 17 Hs. en calle Avda. Juan B. Justo Nº 5005 - Córdoba.- Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Elvira D. García de Soler, Secretaria.- Cba., 10 de Marzo de 2010.-

2 días - 4231 - 23/3/2010 - \$ 152.-

O. Excma. Sala 9º Cámara del Trabajo - Sec. Nº 18, en autos "Vázquez Francisco Tomas c/ Villegas Félix Aníbal - Ordinario Despido Expte. Nº 69730/37", Mart. Ernesto Podestá 01-961 c/ dom. Duarte Quirós 545 2º Piso Of. i, rematará el 26/03/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Audiencias de la Excma. Cámara del Trabajo - Sala 9º - Tribunales III, sito en Bv. Illia esq. Balcarce Piso 2º Los bienes muebles: 1) una cremera sin marca visible con papel Felsinea; 2) Una chocolatera sin marca visible, le falta una tapa, 3) Una computadora desarmada con CPU, Mouse Dijuki, e impresora Epson Action Printer 2000 (no funciona); 4) Un ventilador de pie Neuza color negro, 5) cinco mesas octogonales de madera y 20 sillas de madera, sin base, dinero de contado, al mejor postor, comprador abona 100% de su compra, más comisión de martillero, y 2% al fondo de prevención de violencia familiar, postura mínimas \$ 20, compra en comisión Art. 586 del CPC. Actor eximido de consignar en caso de resultar comprador en la subasta, hasta el monto de su crédito salvo acreedores de mejor privilegio. Exhibición en calle Vélez 55 Bº Alto Alberdi, el día 25/03/2010 de 16 a 18 hs. Inf. al Mart. 0351-4265206 / 156820473. Fdo.: Dr. Andrada, Marcelo N. Sec. Cba. 10/03/2010.

Nº 5134 - s/c.

VILLA DOLORES - O. Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. V. Dolores, Sec. Nº 2, en "Quiroga o Quiroga Amuchástegui Luis Alberto c/ La Federala SCA - Ejec. Especial", Adriana S. Pérez MJ. 011705, rematará en Sala de Remate Sarmiento 351, 1º Piso V. Dolores, el 30 de Marzo cte. Año, 11,30 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de imposibilidad, el 100% del inmueble sito en V. Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba., designado según plano del Ing. Orlando F. Ramacciotti como fracción "A" de 40 m. De fte. al O., por 20 m. Contrafrente al E., por un fondo en su lado N. de: 113 m 42 cms y en el lado S. 89 m 44 cm o sea una sup. total de dos mil doscientos dieciocho ms2 sesenta y seis dcm2. Linda: al O., con camino de Mina Clavero a Villa C. Brochero, hoy calle Belgrano; al E. Luis Aguirre; al N. con Florencia Aguirre y Alvarez Luque, al S. con José María Gómez. Inscripto en el Folio 35.320, Tº 142, año 1976 a nombre de La Federala SCA. Títulos en el expte. Estado de ocupación: funciona Centro Cultural de Capacitación de Villa C. Brochero, se encuentra ocupado por una persona que dijo ser empleada Municipal. Base: \$ 99.040.- Cond. 20% ctdo. O cheque certif., más el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fdo. Para la prevención de la Violencia Familiar, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta 30 días aprox. Informes: 03544-15553846 ó 420004. Villa Dolores, 16/03/2010. María Leonor Ceballos - Secretaria.

Nº 5145 - \$ 80.-

O. J. 15º C.C. autos "Sánchez Claudio Horacio c/ Córdoba Urbana S.R.L. y Otro - Ejec. Expte. 1292628/36", Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, dom. Colón 10, 2º P., Of. 27, rematará 26/03/2010, 10,00 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 158, P.B.), autom.: Fiat, Fiorino N, año 1991, dominio TZY-901, con GNC y batería Infiel Free Water, titular: Córdoba Urbana S.R.L., en el estado que se encuentra. Sin base. Post. Mín. \$ 500.- Condición: contado, acto subasta 20% más com. de ley Mart. y aporte Ley 9505 (2% precio), saldo aprobación, interés por mora imputable. T. Pasiva BCRA. Más 1% mens. Comp. En comisión (Art. 586 C.P.C.). Revisar: 23 y 25 Febrero de 16 a 18 hs. Vélez 55, Alto Alberdi. Inf. Mart. 4243638 / 153366669. Of. 17/03/2010. Fdo.: Dra. María Virginia Conti - Secretaria.

2 días - 5231 - 23/3/2010 - \$ 88.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Nom. C.C.C. Sec. Nº 1 Río Tercero "Rodríguez Luis Alberto c/ Berta Ridel de Los de Sabinos - Demanda de Repetición" Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º rematará 25/03/2010 10 hs. Sala Remates

Trib. Sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. inmb.: Fº 50881/48; lote 383 Mza. 30 Zona A, sup. 632 ms2, baldío, desocupado, libre ocupantes y ocupación, ubicado s/ calle Juan D. Perón s/nº entre Av. San Martín y diagonal Almirante Brown de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Depto. Calamuchita. Base: \$ 4740.- Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) resto aprobarse subasta. Comprador deberá abonar antes aprobación subasta 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505). Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (16 hs a 20 hs). Of. 26/02/2010. Dra. Peralta de Cantarutti - Secretaria.

3 días - 5263 - 25/3/2010 - \$ 156.-

Orden Juez 25º C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Loyola Elena del Valle - Pres. Múlt. Fiscal" (Exp. 1091899/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. En calle 27 de Abril Nº 313, rem. 25/03/2010 a las 12,00 hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas Nº 128 P.B.) Galpón en mayor sup. sito en calle Bancalari Nº 1655 (s/nro. visible - al lado del Nº 1635) Bº Miralta, inscripto a la Mat. 63.371 (11) desig. Lote "A" Manz. "1" c/ sup. 461,95 ms. cdos. Mejoras: Ingr. p/portón metálico 2 hojas c/ techo parabólico, baño c/ 3 migitorios, ducha y pileta. En P.A. c/ acc. p/ escalera hay habit. Y baño. Cond.: dinero ctado. Efvo. O cheq. Certif. Y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. mart. y 2% Imp. Ley 9505, saldo aprob. subasta c/ más 1% mensual en caso de no consig. Saldo precio p/ pte. Comprador dentro de los 30 días de efectuada la subasta y hasta efvo. Pago p/ mora imputable al mismo. Compr. Com. Art. 586 C.P.C. Post. Mín. \$ 4.000.- Base: \$ 379.388. Exhib.: 16-17 hs. Estado: libre de ocup. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dr. Zabala - Secretario. Of. 18/03/2010.

3 días - 5303 - 25/3/2010 - \$ 216.-

SALDAN - O. Juzg. 20º Civ. Autos: "Municipalidad de Saldan c/ Sassone de Borla Catalina - Ejecutivo Fiscal (Exped. Nº 672064/36), la Mart. Sandra Jayo, MP. 01-681, c/ dom. La Rioja 2505 rematará 27/03/2010, 10 hs. En la Municipalidad de Saldan (9 de Julio Nº 62 - Saldan) lote de terreno en Saldan con una construcción. Bº San Francisco - Desig. Lote Nº 22- Mz. 10 - Sup: 360 mts2. Base: \$ 486.- Insc. En la Matrícula: 1205385 (11) a nombre de la Sra. Catalina Sassone de Borla. Ocupado: por tenedor precario (según constat) cond.: dinero de cont. mejor postor, seña 20%, más comisión 5%, saldo aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Adq. En subasta debe cumpl. Ley 9505 (Fdo. Prev. Viol. Fam. 2% del Valor de compra).

Por comp. En comisión ident. Comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.C.). Inf. Mart. Jayo Tel. 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dr. Villalba - sec. Of. Cba. 15/03/2010.

Nº 5304 - \$ 52.-

O. Sr. Juez 27º C.C. autos "Gilletta Javier Héctor c/ Simona Roberto José - Ejecutivo por cobro de cheques, Letra o Pagarés (Expte. Nº 1515187/36)" Marcelo Feuillade, MP. 01-446, domic. En G. Pérez 226, Cba., rematará 23/3/2010, 11,00 hs.. Sala de Remates Arturo M. Bas 158, Fiat tipo sedán 4 ptas, modelo Duna S, motor Fiat Nº 159A20387560627, chasis Marca Fiat Nº 8AS1460000067231, año 1991, dominio UJZ-097, a nombre de Simone Roberto José, estado visto. Condiciones: s/ base, dinero de ctdo., m/ postor. Comprador abonará acto subasta (20%) más com. ley al Mart. (10%) saldo al aprobarse la subasta. Si el pago del saldo se realizara después de 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, éste devengará un interés igual a la TPP que suministra el BCRA con más el 2% nom. mensual. Post. Mínima: \$ 200.- Compra en comisión, se deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, quien ratificará la compra en el plazo de 5 días, bajo apercib. de adjudicar el bien al comisionista. Comprador deberá cumplimentar el pago del 2% del precio previsto por el Art. 24 Ley 9505. Revisar: Av. Vélez Sarsfield Nº 3646 esquina Dr. Cocca, de 17,30 hs a 19,00 hs. Informes: al mart. Tel. 0351-4682685 / 156501383. Fdo.: Dra. Beatriz E. Trombetta de Games - Secretaria.

2 días - 5306 - 23/3/2010 - \$ 152.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADOLFO FLORENTINO SILVA y VELIA CRISTINA ORDOÑEZ, en autos caratulados Silva Adolfo Florentino - Ordoñez Velia Cristina - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1703357/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de febrero de 2010. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez - Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días - 2309 - 22/3/2010 - \$ 45.-

COSQUIN. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUZMAN EMMA

EVARISTA y/o EMA y/o IRMA y/o EMMA en autos caratulados: "Guzmán, Emma Evarista y/o Ema y/o Irma y/o Emma - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 47 Letra "G", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 12 de agosto de 2009. Dra. Coste de Herrero - Juez - Dra. Palladino - Secretaria.-

5 días - 1770 - 22/3/2010 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

RIO SEGUNDO. Sentencia Número trescientos noventa y ocho. Río Segundo; 27 de noviembre del año dos mil nueve. Y Vistos: .. estos autos caratulados "Rubiano Juan Bartolomé y otro - Usucapición" y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los señores Juan Bartolomé Rubiano y Elvio Antonio Rubiano han adquirido por usucapición del dominio de un inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los lotes cinco y seis de la Manzana ocho situada al Norte de la vía férrea, en la localidad de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, que de acuerdo a plano especial de subdivisión inscripto en Planillas 42957, se designa como lote A de 17,10 metros de frente por 10,85 metros de fondo, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Nor-Este con Maysa SA al Sudoeste con lote b al Noreste con propiedad de Antonio Saguez y Cía. SACIF y al Sudeste con lote cuatro. Domino F 23984, año 1961. Señala que tiene a su favor servidumbre de uso y paso anotada en Servidumbre F374 Año 1962. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta N° 27-06-0598052-7, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Teresa Inés Pereyra de Mystorowycz, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. 003381875/03, adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Porporato para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I) a nombre de los Sres. Juan Bartolomé Rubiano y Elvio Antonio Rubiano. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Martínez Gavier, Juez. Secretaría Verónica Stuart.

10 días - 32466 - s/c.-

Tribunal. 5° Nom. Civil y Comercial. Ubicación: Tribunales I (Caseros 551) 2° Piso, Pasillo Central. Secretaría. Dra. María de las Mercedes Villa. Se hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga César Daniel y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 1344162/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de dos mil nueve. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 116: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe enjuetos, la que tramitará como juicio

ordinario. Cítese al titular dominial, Olpianesi de Armella Antolina Yolanda para que en el plazo de diez (10) contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 64/88 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel iniciativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad respectiva (Art. 785 del C. P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Firmado: Dra. Susana de Jorge de Nole (Juez). Dra. María de las Mercedes Villa (secretaria).

10 días - 567 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VARELA, MARIAANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36) CUERPO 2- resuelve Córdoba, 23 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 318, atento lo solicitado y constancias de los presentes obrados, declárese rebelde a la sucesión de la Sra. Mauricio Deidamia Varela. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda en los términos del art. 113 inc. 3º apartado a). Notifíquese. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.-

10 días - 727 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "MARCHETTI MARISA CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION" (Expte. Letra "M", Nro. 53 del 15 de septiembre de 2006), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Quinientos treinta y siete. La Carlota, quince de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Marisa Claudia Alejandra MARCHETTI, D.N.I. 17.115.344 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Unión, Pcia. De Córdoba, que conforme el plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote 37, manzana 87; nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 36, Ped.: 05, Pueblo: 06, C:01; S: 01; M:23, P: 37; Municipal: C:01; S: 01, M: 87, P: 01; ubicado en

la esquina Nor-Oeste de la quinta número OCHENTAY SIETE del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10 mts) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16 mts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40 mts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90 mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros (6,60 mts.): al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros (15 mts), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54 m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, calle pública (hoy San Luis); al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad de Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Por ante DGR cuenta 36-05-0245432/0, por la superficie total de la parcela 01 (352 m2). Oficina, 10 de febrero de 2010. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 1789 - s/c.-

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Dr. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: DEMARCHI ARNOLDO S/ USUCAPION- Expte. Letra "D", N° 004. Ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11/12/2.009.- Proveyendo a fs. 87/89. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sigts. Del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el art. Citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese.- Firmado Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Dra. María Elvira Casal Secretaria.

10 días - 1877 - s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3 ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o

en su caso a los SUCESORES DE RAMON GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapición pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez. - Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días - 2837 - s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra - Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento diecinueve (119).- Río Tercero, diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973 y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22.477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma triangular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N° 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258, A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287, A° 1997, formando una superficie total de 385 has., 4.239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter

(incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de dominio adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789, 1º y 2º párr., C.P.C.).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-" Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.

10 días – 2082 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO, Maria Aurora C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (EXPTE N 1087665/36) USUCAPION. Cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho y a deducir oposición dentro del término de seis días subsiguientes al de la última publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE, MANZANA "K", MIDE 10 MS. DE FRENTE. AL S.E., POR 25 MS. DE FDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NESTOR RAÚL SCARAFIA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11). Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 2283 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 2632 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OROFINO, PABLO JAVIER Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del

término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Pedro Antonio Benegas; José Ernesto Benegas; Celino Rigoberto Bazan y Cristian Gastón Sorti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicado en el Paraje Toro Muerto – Dpto. San Alberto – Pdnia. Tránsito de esta Pcia., según Plano del Ing. Juan Ernesto Galvan aprobado para usucapion por la D.G.C. el 12/12/06 – Expte. N° 0033-016970/2.006 mide y linda: al NOR-ESTE: una línea quebrada de 18 tramos comenzando en el esquinero 10 con rumbo al Nor-Este: 1º tramo (10-11): 51,45 mts.; 2º tramo con rumbo Sur-Este (11-12): 80,89 mts.; 3º tramo con el mismo rumbo anterior (12-13): 24,55 mts.; 4º tramo con rumbo al Este (13-14): 28,82 mts.; 5º tramo rumbo Nor-Este (14-15): 30,02 mts.; 6º tramo (15-16): 40,05 mts.; 7º tramo (16-17): 8,80 mts.; 8º tramo (17-18): 9,53 mts.; 9º tramo (18-19): 11,18 mts.; 10º tramo (19-20): 8,49 mts.; 11º tramo (20-21): 5,10 mts.; 12º tramo (21-22): 8,75 mts.; todos los tramos anteriores con el mismo rumbo; Lindando camino vecinal de por medio con posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 13º tramo con rumbo Sur-Oeste (22-23): 216,74 mts.; 14 tramo con rumbo Sur-Este (23-24): 42,32 mts.; 15º tramo (24-25): 164,68 mts.; con el mismo rumbo anterior con posesión de Rafael Cuello, Parc. sin designar; 16º tramo con rumbo Sur-Este (25-26): 77,79 mts.; 17º tramo (26-27): 54,41 mts.; 18º tramo con rumbo Nor-Este (27-1): 109,75 mts.; Linda camino vecinal de por medio Según Plano con posesión de Pedro Antonio Benegas y según Catastro con Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; al SUR-ESTE: Línea (1-2): 368,36 mts.; Linda con Parcela sin designar Posesión de Pedro Antonio Benegas; al SUR-OESTE: una línea quebrada de 4 tramos comenzando en el esquinero 2 con rumbo al Nor-Oeste, 1º tramo (2-3): 648,84 mts.; 2º tramo (3-4): 36 mts.; 3º tramo (4-4'): 50,64 mts.; 4º tramo (4'-5): 136,68 mts.; todos con el mismo rumbo lindando con Posesión de Pedro Antonio Benegas y José Ernesto Benegas; al NOR-OESTE: una línea quebrada de 5 tramos comenzando del esquinero 5 con rumbo Nor-Este, 1º tramo (5-6): 344,83 mts.; lindando según Plano con Posesión de Cristian Gastón Sorti y según Catastro con Posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 2º tramo (6-7): 115,72 mts.; 3º tramo con rumbo al Nor-Oeste (7-8): 13,61 mts.; 4º tramo con rumbo Nor-Este (8-9): 102,71 mts.; 5º tramo con rumbo al Nor-Oeste (9-10): 81,56 mts.; Lindando camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parc. 2043-4403. Lo que hace una Sup. de 36 Has. 1.818 mts2.. Nom. Cat.: 2803020430420400000. D.G.R. cta. N° 2803-2344881/0.

10 días – 2616 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte: 1330191/36 a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008.

Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapion trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplimentese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi – Secretaria.- Mediante decreto del 16.2.2010 se resolvió: ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a juicio a los SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS a cuyo fin, publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en el proveído inicial ( fs. 76 ) Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo Juez – Dra. María Soledad Viartola Durán – Pro Secretaria Letrada.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE y SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS .- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 – FOLIO 29.596 – TOMO: 119; AÑO: 1951 ( Departamento Colón, Pcia. de Córdoba ) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela – Juez - Dra. Mirta Morresi – Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Duarte Quirós 551 – Planta Baja – Pasillo A. M. Bas.- PUBLICACION: se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días.-

10 días – 2268 – s/c.-

El sr. Juez de 1º Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Villarragut.; Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, en autos: "MARTINEZ, RAMON HUMBERTO y OTRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 987893/36 cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

para que en el termino de tres (3) días los primeros y veinte (20) días los segundos, de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Av. San Martín N° 1225 de la localidad de Unquillo. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Cordoba; Nomenclatura catastral provincial Dpto 13; Ped 04; Pblo 49; C 02; S 03; m 023; P 038; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a partir del punto A y ángulo de 108° 52'18" con respecto al lado D-A se mide el lado A\_B de 15,60 mts desde el punto B y ángulo 71° 53' 31" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 50,05mts desde el punto C y ángulo 89° 14' 11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 15,43 mts y desde el punto D se mide el lado D-A de 45.00 mts; con una superficie total de Setecientos Dieciocho con veinte metros cuadrados (718,20mts2) y una superficie cubierta de Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados (168.00mts2) y linda al N y N.E con Avenida San Martín de la localidad de Unquillo; al N.E y S.E con Parcela 30 perteneciente al Sr. Victor Ulla, bajo la inscripción D° 1537 F° 1838; T° 7 Año 1936; al S y S.O con parcela sin designación posesión de Estela Carina Martinez; al O.; N.O y parte S.O con parcela 28 perteneciente a la sra Concepción Font, bajo la inscripción D° 157F° 198 T° 1 año 1928. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. Prop. Inmueble bajo D° 36862, F° 47962; T° 192, Año 1976, a nombre de los Sres Felix Alberto Llorente y Oliva y Martha Susana Llorente y Oliva, empadronado en rentas bajo el N° 13040053920/1. Fdo Dr. Villarragut Juez, Dra. Gabriela Pucheta- Secretaria.-

10 días – 1876 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: "BOLLATI LUIS RAIMUNDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE. N° 53/2003" la siguiente resolución: Sentencia Numero Trescientos Diecisiete "Cosquin 27 de noviembre del 2009. Y vistos... Y considerando... Se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Luis Raimundo Bollati y en consecuencia declarar adquirido el dominio por Usucapion a favor del mismo, sobre el inmueble descripto en autos: Una Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Manga", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba y el que según plano aprobado a efectos de este juicio, por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-78765/03 tiene las medidas entre puntos A-B 105,14m; B-C 230,02m; C-D 110m; D-E 142,45m; y E-A 148,79m, lo que hace una superficie total de 2 has. Y 8.060 m2. Colinda al Norte, Este y Sud con Víctor Hugo Hadad y al Oeste con Ruta Nacional N°38. Inmueble que consta y afecta parcialmente al Dominio N°597, Folio N°934, del Año 1993. (fs.39) y el Folio N° 18 del año 1902 (fs.59) II) Oportunamente despáchese las inscripciones al Registro Gral. de la Propiedad, Dirección Gral. de Rentas, Dirección Gral. de Catastro y demás reparticiones pertinentes. III) Costas a cargo del actor, difiriéndose su regulación para cuando haya base económica determinada para ello. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución, por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.

10 días – 1254 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 26, Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 07 de octubre de 2009.- Proveyendo a fs. 163/164, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Mario José Cerubini, Sucesores del Sr. Mario José Cerubini y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 016 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal) (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 16 Parc. 7), empadronado en la Cuenta N° 30011406818/1 y descripto como: Lote de terreno N° 7 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de José Santos Sánchez, Matr. 170.735, y Parc. 003 de Oscar Cravero y Jerónima María Vera, D° 37.032 F° 52.460 A° 1.980; al E con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento y al O con Parc. 008 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.-Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2981 – s/c.-